



Rdo 68-081-4003-002-2016-00292-00

Pso VERBAL REIVINDICATORIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte actora no ha manifestado de las results del objeto de la presente demanda y el Despacho Comisorio es de fecha 3 diciembre de 2019, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial que antecede y evidenciando que en el presente proceso se ha proferido sentencia y no se conocen las results de la orden proferida, se insta a la parte actora para que informe al Despacho respecto de la entrega del inmueble, objeto del proceso reivindicatorio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 96 del 23 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA